

# INSCRIPCIÓN & VOTACIÓN

**Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York  
32 Broadway, 7º Piso  
New York, New York 10004**

**ESTE FOLLETO ESTÁ DISPONIBLE  
EN INGLÉS, ESPAÑOL, CHINO Y COREANO  
A SU FAVOR LLAME AL:  
(212) V-O-T-E-N-Y-C-  
1-866- V-O-T-E-N-Y-C**

**Revisado: 16 de diciembre del 2009**

**CONTENIDO**

El Papel que Desempeña la Junta..... 3  
Direcciones y Números de Teléfono de las oficinas de los  
Condados..... 4  
Inscripción para Votar..... 5  
Afiliación de Partido/Votando en las Elecciones Primaria..... 6  
Manteniendo su Inscripción al Día..... 7  
Voto en Ausencia..... 7-9  
Donde Votar..... 9-10  
Guía de los Votantes a las Elecciones de la Ciudad de Nueva  
York..... 11  
La Diferencia entre las Elecciones/  
Propuestas/Referéndum.....12  
Cómo Votar en el Día de la Elección.....12-14  
Preguntas Frecuentes.....15-20

## **EI PAPEL QUE DESEMPEÑA LA JUNTA**

La Junta de Elecciones de la Ciudad de Nueva York es una entidad administrativa integrada por diez Comisionados, dos de cada condado, recomendados por los dos partidos principales y luego designados por el Consejo Municipal por un término de servicio de cuatro años. Los Comisionados designan un personal bipartidista para supervisar las actividades diarias de su oficina Ejecutiva y las cinco oficinas de cada condado. Bajo la Ley Electoral del Estado de Nueva York, la Junta es responsable de lo siguiente dentro de la ciudad de Nueva York:

- Procesar las solicitudes de inscripción de votantes
- Mantener y actualizar los archivos de inscripción de votantes
- Procesar y verificar peticiones/documentos de candidatos
- Someter las declaraciones de Divulgaciones de Finanzas de Campaña de los candidatos y comités de campaña
- Reclutar, capacitar y asignar varios Trabajadores Electorales para llevar a cabo las elecciones
- Operar los lugares de los centros de votación
- Asegurar a cada votante su derecho de votar en los centros de votación o por papeleta de voto en ausencia
- Contar y certificar el voto
- Dirigir la educación electoral de los votantes, mediante la distribución de materiales electorales
- Preparar mapas de varias subdivisiones políticas

## **DIRECCIONES Y NÚMEROS DE TELÉFONO DE LAS OFICINAS DE CONDADOS**

**JUNTA DE ELECCIONES DE MANHATTAN**  
200 Varick St., 10° Piso  
Nueva York, Nueva York 10014  
(212) 886-2100

**JUNTA DE ELECCIONES DE QUEENS**  
126-06 Queens Boulevard  
Kew Gardens, Queens  
(718) 730-6730

**JUNTA DE ELECCIONES DEL BRONX**  
1780 Grand Concourse  
Bronx, Nueva York 10457  
(718) 299-9017

**JUNTA DE ELECCIONES DE STATEN ISLAND**  
1 Edgewater Plaza, 4° Piso  
Staten Island, Nueva York 10305  
(718) 876-0079

**JUNTA DE ELECCIONES DE BROOKLYN**  
345 Adams Street, 4° Piso  
Brooklyn, Nueva York 11201  
(718) 797-8800

**BANCO TELEFÓNICO**  
1-212-VOTE-NYC (868-3692)  
1-866-VOTE-NYC  
TDD 212-487-5496

**JUNTA DE ELECCIONES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK**  
**OFICINA EJECUTIVA**  
32 Broadway 7° Piso  
Nueva York, Nueva York 10004  
(212) 487-5300

El Banco Telefónico está conectado con un sistema de distribución de llamadas que permite al personal de la Junta manejar hasta 70 llamadas a la vez. El Banco Telefónico está abierto de lunes a viernes, desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Las personas que llaman pueden obtener información con respecto a lo siguiente: centro de votación, el estado del votante, fechas límite de inscripción, instrucciones de uso de la máquina de votar. También podrán solicitar.: inscripción de votante, papeleta de voto ausente y aplicación para trabajador electoral. Las horas se extienden durante los períodos culminantes de las elecciones. El Banco Telefónico cuenta con un sistema IVR (Sistema Telefónico Automatizado) que nos permite dar servicio las 24 horas del día al público. El sistema ofrece grabaciones en múltiples idiomas, en inglés, español, chino y coreano. Después de las 5:00 p.m., el “operador automatizado” graba los nombres y direcciones de las personas que llaman para pedir solicitudes.

### **INTERNET**

La página de internet de la Junta de Elecciones proporciona: Las fechas de las Elecciones, información sobre cómo obtener una solicitud de inscripción de votante, la solicitud de inscripción de votante se puede imprimir; la solicitud debe llenarse y enviarse por correo a la Junta de elecciones; los lugares y números de teléfono de las oficinas de la Junta de Elecciones de los 5 condados; mapas del distrito; mapas de transporte con respecto a los centros de votación en el día de las elecciones, etc. La dirección de nuestra página de Internet es:

<http://vote.nyc.ny.us>

## **INSCRIPCIÓN PARA VOTAR**

### **Calificaciones**

Para inscribirse para votar en la Ciudad de Nueva York, usted:

1. Debe ser ciudadano de los Estados Unidos (esto incluye a las personas nacidas en Puerto Rico, Guam y las Islas Vírgenes de EE.UU.).
2. Debe ser un residente de la Ciudad de Nueva York durante por lo menos 30 días.
3. Debe tener 18 años de edad en la fecha de las próximas elecciones.
4. No ser un delincuente convicto, ni estar en probatorio por una condena de un delito mayor.
5. No debe haber sido declarado mentalmente incompetente por un tribunal.
6. No debe reclamar el derecho de votar en otro lugar (fuera de la Ciudad de Nueva York).

Sin embargo usted puede inscribirse en cualquier momento durante el año, su solicitud debe entregarse o llevar el sello del Correo **por lo menos 25 días antes de las próximas elecciones** para que sea válida para las elecciones.

### **Cómo inscribirse - [Solicitud de inscribirse para votar - Español](#).**

Para inscribirse para votar, usted debe llenar, en tinta negra o azul, una solicitud de inscripción de votante y enviarla a la Junta de Elecciones o entregarla en persona a una de nuestras oficinas. La solicitud de inscripción debe llevar la firma original. No puede enviarse por fax. Debe notarse que en el 2002, el Gobierno de Estados Unidos promulgó la “Ley Ayude a América a Votar [“Help America Vote Act”] (HAVA), que exige que cualquier votante inscribiéndose por primera vez debe proporcionar cierta información de identificación adicional. La ley exige que el votante proporcione su Número de Identificación de Licencia de Conducir, identificación del no conducir, los últimos cuatro dígitos de su Número del Seguro Social o un estado de cuenta bancaria, o factura de servicios públicos, etc.

La Solicitud de Inscripción de Votante ha sido modificada para acomodar esta información de identificación.

Sin embargo, si estas formas de identificación no se proporcionan cuando una persona se inscribe para votar, la Junta enviará una carta al VOTANTE POR PRIMERA VEZ, pidiendo al votante que presente las formas de información de identificación requeridas.

Si usted desea que se le envíen una solicitud por correo, llame a la Junta de Elecciones al 212-VOTE-NYC (868-3692) o 1-866-VOTE-NYC. Las solicitudes también pueden obtenerse en todas las oficinas de la Agencia de Vehículos Motorizados, bibliotecas públicas, oficinas de correo y muchas otras agencias gubernamentales.

La inscripción de votantes en la Ciudad de Nueva York es permanente. Sin embargo, a fin de asegurar que su inscripción permanezca válida, usted debe notificar a la Junta de Elecciones de su nueva dirección cada vez que se mude, o si cambia su nombre.

## **AFILIACIÓN DE PARTIDO/VOTAR EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS**

### **Afiliación de partido en el Estado de Nueva York:**

La solicitud de inscripción de votante contiene una sección en la cual usted puede indicar su selección de afiliación de partido. Si desea inscribirse sin designar a un partido, simplemente marque el espacio que indica “No deseo inscribirme en un partido”.

La nueva solicitud de inscripción enumera los partidos con calificación de papeleta, que desde el 2003 son:

- Demócrata
- Republicano
- Independiente
- Conservador
- Familias Trabajadoras

Cualquier otro grupo podrá inscribirse bajo OTRO (partido escrito a mano), y entraremos hasta los primeros 15 símbolos del nombre en el sistema de inscripción.

Por lo general, una persona que elige “OTRO” o “NO DESEO INSCRIBIRME EN UN PARTIDO”, no puede votar en las elecciones primarias.

### **Afiliación de Partido y el Sistema de Primarias**

En la mayoría de las elecciones primarias, sólo los votantes inscritos en uno de los partidos calificados para llevar a cabo elecciones primarias en la Ciudad de Nueva York pueden votar para nombrar al candidato de su partido que se postulará en las elecciones generales.

Luego, los candidatos nombrados por los partidos para cada cargo aparecen en la papeleta de las elecciones generales, junto con cualesquier candidatos independientes que obtengan acceso a la papeleta de las elecciones generales sin postularse en elecciones primarias de un partido.

### **Votando en las Elecciones Primarias de los Partidos**

Debido a que las elecciones primarias son estrictamente elecciones del partido, sólo los votantes inscritos en uno de los partidos que lleva a cabo elecciones primarias pueden participar en las elecciones de dicho partido, a menos que las reglas del partido estipulen de otra manera. Todos los votantes inscritos votan en las elecciones generales y especiales.

### **Para Cambiar Su Afiliación de Partido**

Usted podrá cambiar su afiliación de partido, indicando el cambio en la solicitud de inscripción de votante y enviándola a la Junta de Elecciones. Procesaremos el cambio y le enviaremos una nueva tarjeta de votante que refleja el cambio de partido. Usted no podrá CAMBIAR su inscripción y votar en el NUEVO PARTIDO de su elección en el mismo año.

Tenga presente: un cambio de afiliación entrara en vigor una semana DESPUÉS de las próximas elecciones generales en Noviembre. El último día en el cual podrá cambiar su afiliación es el mismo que el último día en el cual podrá inscribirse para votar en las Elecciones generales. (25 días antes de la elección general)

## **CÓMO MANTENER SU INSCRIPCIÓN AL DÍA**

### **Lo Que Dice la Ley**

La dirección de su domicilio determina las elecciones en las cuales usted es elegible para votar. Debido al papel que la dirección juega en el sistema electoral, **la ley del Estado de Nueva York exige que los votantes notifiquen a la Junta de Elecciones dentro de los 25 días después de un cambio de dirección a fin de conservar sus derechos de votar.**

### **Cómo cambiar su inscripción**

Usted debe notificar a la Junta por escrito para hacer cualquier cambio de su inscripción (cambio de dirección o nombre). Usted podrá hacer el cambio en una [solicitud de inscripción](#) de votante y entregar la solicitud de inscripción llenada a la Junta de Elecciones.

### **Controles para mantener su expediente al día**

La Junta ha desarrollado un programa para mantener el registro al día:

En conjunto con el sistema NCOA (Sistema Nacional de Cambio de Dirección), la Junta Electoral coteja su lista de votantes inscritos con una lista de personas que se han mudado del Servicio de Correos de los Estados Unidos. La Junta de Elecciones efectúa este cotejo todos los meses. Este sistema es generado por el Servicio de Correos de los Estados Unidos e indicará a la Junta aquellos votantes inscritos que se han mudado dentro o fuera del estado. La Junta Electoral enviará un Aviso de Confirmación a estos votantes para verificar que el votante se ha mudado.

En agosto de cada año, se envía un Aviso de Información a cada votante inscrito de la Ciudad de Nueva York, indicando las fechas de las elecciones futuras, su ED/AD, centro de votación, horario de las elecciones, etc. Luego, se envía un Aviso de Confirmación a aquellas personas cuyas notificaciones son devueltas a la Junta como no entregables para que puedan verificar:

- a) que se han mudado; o
- b) que firme una declaración jurada indicando que NO se han mudado.

Si se han mudado dentro del área de la Ciudad de Nueva York, deben notificar a la Junta de Elecciones con una tarjeta de cambio de dirección. Pueden llenar una solicitud de inscripción de votante e indicar que se trata de un cambio de dirección.

## **VOTO EN AUSENCIA**

Los votantes inscritos que no pueden llegar a su centro de votación en el día de las elecciones porque estarán fuera de la Ciudad de Nueva York el día de las elecciones o están en la cárcel (sin haber sido condenados de un delito), enfermos, incapacitados o ingresados en un hospital o centro de cuidado por largo plazo podrán votar por papeleta en ausencia.

Los votantes de la Ciudad de Nueva York que deseen votar en ausencia tienen dos opciones:

1. Votar personalmente en la oficina de la junta del condado
2. Emitir un voto en ausencia por correo

## **Voto en Ausencia en Persona**

La votación en ausencia en persona comienza tan pronto las papeletas en ausencia hayan sido certificadas y se remitan a la Oficina del condado. La votación en ausencia en persona termina el día antes del día de las elecciones.

La votación en ausencia en persona se lleva a cabo durante el período indicado arriba, en las oficinas del condado de la Junta de Elecciones. El horario de las oficinas es de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, y en el fin de semana antes del día de las elecciones.

## **Voto en Ausencia por Correo**

Las solicitudes de papeleta de voto en ausencia deben hacerse por escrito y deben llegar a la oficina de la Junta siete días antes de las elecciones. Las [aplicaciones para papeletas de voto ausente](#) se pueden obtener a través de la junta de Elecciones.

La solicitud de papeleta de voto en ausencia debe incluir la siguiente información:

- Nombre
- Dirección en la solicitud de inscripción del votante
- Dirección postal (si es distinta)
- Motivo de pedir una solicitud de papeleta de voto en ausencia
- Para cual Elección (Primaria, General o Especial) y la fecha de la Elección
- Firma

Para que sea contada, la papeleta de voto en ausencia (y el formulario de solicitud completado) deben llevar el sello del correo del día antes de las elecciones y debe llegar a la Junta de Elecciones no más de siete (7) días después de las elecciones.

## **Papeletas de Voto Ausente de Emergencia**

Si ya ha pasado la fecha límite para solicitar una papeleta de voto en ausencia y usted no puede comparecer en su centro de votación en el día de las elecciones debido a un accidente o enfermedad repentina, entonces podrá enviar un representante con una carta de autorización por escrito para que reciba una papeleta de voto en ausencia en su nombre. Una solicitud completada y una papeleta de voto completada por el votante deben devolverse a la oficina de la Junta antes de las 9:00 p.m. en el día de las elecciones.

## **Usando una Papeleta de Voto Ausente**

Cuando usted reciba una papeleta de voto ausente, lea las instrucciones que están imprimidas. Usted notará que la manera de marcar sus votos es llenado el óvalos cerca de sus opciones. No use otras marcas. No escriba en ninguna otra parte de la papeleta. La única vez que usted puede escribir en la papeleta es cuando usted quiere votar por alguien que no aparece en la papeleta, entonces usted puede escribir su nombre en la casilla de candidato por escrito y llenar el ovalo en esa casilla. Si hay propuestas por cual votar, usted los encontrara en el dorso de la papeleta. Marque su voto llenando el ovalo “sí” o “no”. Las papeletas serán contadas por maquinas de escaneo, así es que debe asegurarse de seguir las instrucciones y marcarlas correctamente.

Después de marcar sus selecciones en la papeleta, llenando los óvalos cerca de sus opciones, doble la papeleta y póngala en el sobre pequeño. Firme su nombre y póngale la fecha detrás del sobre. Selle el sobre y póngalo en el sobre más grande dirigido a la Junta de Elecciones. Envié o lleve su papeleta según las regulaciones más arriba.

## **DONDE VOTAR**

Los centros de votación están localizados por toda la ciudad. Usted solo puede votar en su centro designado. Asegúrese que usted esta en su propio centro de votación y en su Distrito Electoral y Distrito de Asamblea (ED/AD) correcto para su dirección.

Los centros de votación están abiertos desde 6:00 AM hasta 9:00 PM.

Usted puede conseguir su centro de votación:

- Buscándolo a medio de nuestro localizador de centros de votación en nuestra pagina de internet
- Llamando al banco telefónico al 1-866-VOTE.NYC
- Mandando su dirección por correo electrónico a: [vote@boe.nyc.ny.us](mailto:vote@boe.nyc.ny.us) y nosotros le mandaremos por correo electrónico la localización de su centro de votación. Por favor indique en la línea de sujeto el condado en cual usted reside.

## **Facilitando el Acceso a los Centros de Votación**

La Junta ha hecho un esfuerzo coordinado para aumentar la accesibilidad de los centros de votación para las personas mayores y los votantes incapacitados, quitando las barreras físicas en la mayoría de los centros de votación de la Ciudad de Nueva York.

Dicho esfuerzo incluye:

- Instalación de recortes de andén para ayudar a los votantes en silla de ruedas a obtener acceso desde el nivel de calle
- Construcción de rampas de edificios o instalación de rampas temporales para los votantes con bastón o silla de ruedas
- Reparaciones misceláneas a las puertas, pasamanos, luces y pasillos

En algunos casos, los centros de votación se han reubicado a edificios más accesibles. Sin embargo, todavía existen problemas en algunos sitios y los votantes mayores o incapacitados que consideran que su centro de votación no es accesible podrán llamar a la [Unidad de Inscripción de Votantes de su oficina](#) local del condado para información sobre la votación en un centro de votación alternativo.

## **Servicio TDD**

Se ha instalado un Dispositivo de Telecomunicaciones para los Sordos (TDD) en el Banco Telefónico para contestar las consultas de cualquier votante con un problema de la audición que tiene acceso a un TDD. El número del servicio TDD es 212-487-5496.

## **Papeleta de Voto en Ausente Permanente**

Cualquier votante confinado a su hogar o que sea un residente de un centro de cuidado de largo plazo podrá someter una solicitud por escrito para recibir una papeleta de voto en ausencia permanentemente en una dirección designada. Se enviará una papeleta automáticamente al votante para cada una de las elecciones. La papeleta debe llevar el sello del correo a más tardar del día antes de las elecciones y debe llegar a la Junta Electoral no más de siete (7) días después de las elecciones.

## **GUÍA DE LOS VOTANTES A LAS ELECCIONES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK**

**Las elecciones para los siguientes cargos públicos podrán aparecer en las papeletas electorales de la Ciudad de Nueva York**

- Electores para Presidente y Vicepresidente de Estados Unidos
- Senador de Estados Unidos
- Miembro de la Cámara de Representantes de EE.UU.
- Gobernador y Vicegobernador del Estado de Nueva York
- Fiscal General del Estado
- Contralor del Estado
- Senador del Estado de Nueva York
- Miembro de la Asamblea Estatal de Nueva York
- Alcalde de la Ciudad de Nueva York
- Defensor Público de la Ciudad de Nueva York
- Controlar de la Ciudad de Nueva York
- Presidente de Condado
- Miembro del Consejo Municipal
- Fiscal del Distrito
- Juez Sucesáneo
- Juez de la Corte Suprema del Estado
- Juez de la Corte Civil

## **LA DIFERENCIA ENTRE LAS ELECCIONES/PROPUESTAS/REFERÉNDUM**

### **Calendario de Elecciones**

Las elecciones primarias para los cargos partidistas se celebran en septiembre y las elecciones generales en noviembre. En los años de las elecciones presidenciales, se celebran elecciones primarias a principios de año.

### **Elección Primaria y General**

Se celebran **elecciones primarias** para permitir a los votantes inscritos en un partido político calificado seleccionar los candidatos de su partido que se postularán en las elecciones generales a los cargos públicos y de hecho elegir a los funcionarios del partido. Debido a que las elecciones primarias son elecciones del partido, por lo general, los votantes inscritos en uno de los partidos calificados para llevar a cabo elecciones primarias en la Ciudad de Nueva York podrán votar en las elecciones primarias de su partido, a no ser que las reglas del partido permitan de otra manera.

Se celebran **elecciones generales** para elegir los candidatos a cargos públicos. Los candidatos seleccionados en las elecciones primarias de los partidos aparecen en la papeleta, junto con los candidatos independientes.

## **Propuestas y Medidas de Referéndum**

**La Legislatura Estatal, el Alcalde y/o el Consejo Municipal pueden colocar Propuestas, Asuntos y Enmiendas en la papeleta de la Ciudad de Nueva York para que los votantes adopten un cambio a la Constitución Estatal, cambien una ley o aprueben el desembolso de fondos sin acción legislativa. Además, se puede colocar una Medida en la papeleta si cumple ciertos requisitos legales y si los proponentes demuestran apoyo del público al recoger firmas de al menos (el 5%) de los votantes inscritos de la ciudad.**

### **Asuntos de Papeleta**

Pueden aparecer Asuntos de Papeleta en la papeleta de las elecciones generales conforme a las estipulaciones aplicables de la Constitución Estatal, la Carta Constitutiva de la Ciudad y la Ley Estatal.

## **CÓMO VOTAR EN EL DÍA DE LAS ELECCIONES**

### **Paso 1 – “Dónde debe votar”**

Cerciórese de que esté en el centro de votación y Distrito Electoral (E.D.) correcto para su dirección.

Los centros de votar abren de 6:00 AM hasta 9:00 PM.

Haga clic [aquí](#) para localizar y confirmar su centro de votación

### **Paso 2 – “Sea un votante informado”**

Recuerde estudiar la papeleta de muestra e instrucciones de uso de la máquina de votar en la pared antes de ponerse en fila.

### **Paso 3 – “Firma de registro”**

Para votar, usted debe acudir a su centro de votación electoral asignado indicado en su tarjeta de inscripción de votante o el Aviso de Información Anual o pedir a cualquier funcionario electoral en el centro de votación que busque su dirección en el localizador de calles a fin de asegurar que se encuentre en el centro de votación y distrito electoral correctos. Después de firmar su nombre en el listado computarizado (lista electoral) de votantes inscritos, un trabajador electoral le entregará un comprobante de votante y le dirigirá a una máquina de votar.

### **Paso 4 – “Si necesita ayuda”**

Usted podrá recibir ayuda en la máquina de votar de cualquier persona que desee, incluso un equipo imparcial de funcionarios electorales capacitados, excepto por su empleador o representante su unión. En sitios selectos, también hay intérpretes de la Junta disponibles para ayudar a los votantes.

## Paso 5 – Votando en la Máquina de votos

### [Haga clic aquí para ver el video de cómo usar la máquina de votar](#)

- a) Para votar, abra la cortina de la máquina de votar y entre.
- b) Jale la manija grande roja de izquierda a derecha. No toque esta manija grande de nuevo hasta que haya hecho todas sus selecciones.
- c) Haga sus selecciones, bajando y dejando bajadas las palancas al lado del candidato que quiere. Aparecerá una “X”. Si comete un error, mueva la palanca hacia atrás y seleccione al candidato que desee.
- d) En algunas elecciones, usted podrá votar por un candidato que no aparece en la papeleta, anotando el nombre del candidato. Localice el botón sobre la columna de ranuras numeradas en la parte izquierda de la máquina de votar; oprima el botón y, manteniéndolo oprimido, abra la ranura designada en la máquina de papeleta; oprima el botón y, manteniéndolo oprimido, abra la ranura; anote el nombre del candidato preferido en la ranura. Un lápiz o pluma se le ofrece. En algunos casos se puede usar una estampa. Estas estampas son ofrecidas por el candidato con su nombre en la estampa. Emita el voto para los demás cargos de la manera normal
- e) Cuando haya terminado de hacer su selección(es), deje las palancas en la posición bajada y hale la manija grande roja completamente hacia la izquierda. Las palancas regresarán a su posición original, la ranura de anotación de candidato se cerrará y su voto será contado.
- f) Abra las cortinas y salga.

## Paso 6 – Votando por papeleta.

Hay tres circunstancias cuando usted puede votar en una papeleta en lugar de una maquina de votación:

- Si la maquina de votación para su distrito electoral no esta funcionando, se le dará una papeleta de emergencia. Los trabajadores electorales contarán las papeletas de emergencia junto con las maquinas de votación cuando los centros de votación cierren al fin del día.
- Tome la papeleta que el trabajador electoral le ha dado y llévelo a la cabina de votación de cartón y marque sus votos con un lápiz o una pluma de tinta azul o negro.
- La manera de votar es llenando los óvalos mas cerca de sus opciones. Reacuérdesse de no hacer cualquier otra marca en la papeleta.
- Doble la papeleta y deposítela en la caja de cartón en la mesa.
- Ha terminado.

Si su nombre no aparece en la lista de votantes inscritos o si su firma hace falta en esta lista, se le dará un papeleta de declaración jurada y un sobre en cual ponerlo y sellarlo. Al cierre de los centros de votación, los sobre sellados serán devueltos a las oficinas de la Junta de Elecciones, donde su inscripción será verificada antes de contar su papeleta.

- Tome el sobre y la papeleta que el trabajador electoral le entrega y llévelo a la cabina de votación de cartón.
- Llene el sobre.
- Marque sus selecciones en la papeleta con un lápiz o una pluma de tinta azul o negra.

- La manera de votar es llenando los óvalos mas cerca de sus opciones. Reacuérdesese de no hacer cualquier otra marca en la papeleta.
- Doble la papeleta y póngala en el sobre.
- Cierre el sobre y entrégueselo al trabajador electoral.
- Ha terminado.

Si usted esta requerido por la ley Ayuda a América a Votar (HAVA) a presentar identificación antes de votar en la maquina de votación y usted no puede o opta por no cumplir entonces se le dará una papeleta de declaración jurada y un sobre en cual ponerlo y sellarlo. Al cierre de los centros de votación los sobres sellados son devueltos a las oficinas de la Junta de Elecciones donde su inscripción será verificada antes de contar su papeleta.

- Tome el sobre y la papeleta que el trabajador electoral le entrega y llévelo a la cabina de votación de cartón.
- Llene el sobre.
- Marque sus selecciones en la papeleta con un lápiz o una pluma de tinta azul o negra.
- La manera de votar es llenando los óvalos mas cerca de sus opciones. Reacuérdesese de no hacer cualquier otra marca en la papeleta.
- Doble la papeleta y póngala en el sobre.
- Cierre el sobre y entrégueselo al trabajador electoral.
- Ha terminado.

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **GUÍA DE VOTANTES**

La Junta de Finanzas de Campaña de la Ciudad de Nueva York genera una Guía de “Votantes” para las elecciones primarias y generales en los años de elecciones municipales **solamente**. La guía será enviada a cada hogar en la Ciudad de Nueva York donde reside un votante inscrito. Las guías serán enviadas hacia finales de agosto para las elecciones primarias y a medio de octubre para las elecciones generales. Si usted no recibe una guía, llame a la Junta de Finanzas de Campaña de la Ciudad de Nueva York al 212-306-7100. Asimismo, busque foros y debates de candidatos dentro de su comunidad, junto con postura en los medios noticiosos para otras campañas federales y estatales.

### **¿QUIÉN PUEDE VOTAR?**

Usted debe ser un votante inscrito para poder votar en las elecciones general o primaria. Para inscribirse, usted debe ser un ciudadano de los Estados Unidos, tener 18 años de edad en la fecha de la elección en cual usted desea votar, residir en su dirección presente por lo menos 30 días antes de una elección, no ser convicto de un delito mayor o estar encarcelado o estar en probatorio por una condena de un delito mayor, y no reclamar el derecho a votar en cualquier otro lugar.

Tenga presente: El formulario de inscripción en este sitio de web es solamente para residentes de la ciudad de Nueva York (incluyendo Manhattan, Brooklyn, Queens, el Bronx, y Staten Island). Asegúrese completar y devolver su inscripción antes de la fecha tope.

[Volver al principio](#)

### **¿DONDE PUEDO OBTENER UN FORMULARIO DE INSCRIPCION?**

Mande su dirección por correo electrónico a [vote@boe.nyc.ny.us](mailto:vote@boe.nyc.ny.us) (por favor ponga su condado de residencia en la línea de sujeto, o llame sin cargos al 1-866-VOTE-NYC (Si esta fuera de la ciudad de Nueva York, 212-VOTE-NYC (868-3692)) y pida que le manden una aplicación con franqueo pagado. También puede conseguir una en su oficina de correo local, la biblioteca, o el departamento de vehículos motorizados. Visite nuestra página de inscripción en el internet para más información.

### **¿PUEDO INSCRIBIRME EN PERSONA?**

Si, muchas agencias públicas están ofreciendo formularios de inscripción y asistencia. También puede inscribirse en cualquiera de las oficinas de su condado de la Junta de Elecciones de lunes a viernes entre las 9 a.m. a 5 p.m.

Si no recibe una tarjeta de inscripción dentro de cuatro a seis semanas de haber completado su aplicación, usted puede llamar al banco telefónico de la Junta de Elecciones, sin cargos al 1-866-VOTE-NYC o (212) VOTE-NYC si esta afuera de la ciudad de Nueva York, para verificar si su aplicación fue procesada.

[Volver al principio](#)

## **SI SOY UN ESTUDIANTE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK Y TENGO UNA RESIDENCIA EN OTRO ESTADO, ¿CÓMO PODRÉ VOTAR EN LAS ELECCIONES?**

Si usted es un estudiante en la Ciudad de Nueva York pero tiene una residencia en otro estado y desea inscribirse en Nueva York, debe llenar una solicitud de inscripción, indicando su residencia en Nueva York. Dicha inscripción será tratada de la misma manera que cualquier otra inscripción. La inscripción nueva cancelará la inscripción en el otro estado.

[Volver al principio](#)

### **¿TENGO QUE INSCRIBIRME CADA AÑO?**

No. Una vez que usted se inscribe, su inscripción es permanente. Cambio de nombre, dirección, o afiliación de partido pueden hacerse llenando una nueva solicitud de inscripción. Debe notificar a la Junta de Elecciones si cambia de dirección, lo antes posible, a través de una inscripción de votante.

La Junta de Elecciones cambiará la inscripción de cualquier votante por cual reciba aviso de un cambio de dirección en la ciudad de Nueva York, o por cualquier votante que vote por papeleta de declaración que establece la nueva dirección.

Si la Junta de Elecciones recibe la notificación de cambio por lo menos 20 días antes de la elección primaria, especial o general, tiene que completarse el cambio de dirección antes de la elección.

[Volver al principio](#)

### **¿CÓMO SABRÉ DÓNDE DEBO VOTAR?**

Usted debe recibir una notificación de la Junta Electoral en Agosto, indicándole dónde debe votar. ¡Esté atento! También indicará su número de Distrito Electoral el cual va a necesitar en el día de elección. También puede enviar su dirección completa (indicando el condado en la línea de sujeto) en el Internet [vote@boe.nyc.ny.us](mailto:vote@boe.nyc.ny.us)

[Haga clic aquí para usar el localizador de centros de votación del internet](#)

### **¿CÓMO SÉ ELIJEN LOS CANDIDATOS PARA APARECER EN LA PAPELETA?**

En el estado de Nueva York muchos candidatos aparecen en la papeleta mediante una petición conteniendo un número de firmas especificado. La cantidad requerida varia, dependiendo del cargo publico deseado y si el candidato esta buscando una nominación partidario o un lugar en la papeleta como independiente.

[Volver al principio](#)

## **¿QUIÉN PUEDE FIRMAR UNA PETICIÓN?**

Solo miembros del partido inscritos, residiendo en el distrito apropiado pueden firmar peticiones para candidatos que desean la nominación de su partido. Sin embargo, cualquier votante inscrito, residiendo en el distrito apropiado, puede firmar una petición para el candidato deseado ser candidato como independiente en la elección general siempre y cuando el o ella no haya firmado el nombre de otro candidato.

[Volver al principio](#)

## **¿DEBO ESTAR PREOCUPADO POR FIRMAR UNA PETICION?**

¡Absolutamente No! La indecisión de algunos para firmar peticiones hace difícil para aquellos que no tienen fuerte soporte de partidos políticos para obtener el número de firmas para correr para cargo público. Firmando una petición es una manera importante de participar en el proceso electoral.

[Volver al principio](#)

## **¿QUE ES UNA ELECCION PRIMARIA?**

Una elección primaria se puede llevar a cabo entre cada partido político oficial del estado de Nueva York. Se lleva a cabo antes de la elección general y le ofrece la oportunidad a miembros de partidos políticos inscritos a nominar a los candidatos de su partido para cargo público, así como elegir varios oficiales de su partido. Sin embargo, si no hay contienda, no hay primaria.

[Volver al principio](#)

## **¿PORQUE DEBO INSCRIBIRME EN UN PARTIDO POLITICO?**

Miembros inscritos en un partido que ayudan a nominar candidatos firmando peticiones y votando en la primaria tienen mas influencia que los votantes que no están inscritos en un partido que solo pueden votar en la elección general.

Además, usted no esta obligado a votar por el candidato de su partido en la elección general. En Noviembre usted puede votar por cualquier candidato de cualquier partido.

[Volver al principio](#)

## **¿CÓMO ME INSCRIBO EN UN PARTIDO POLITICO?**

Usted se inscribe voluntariamente en cualquier partido indicando su preferencia en el formulario de inscripción ya sea a la misma vez que se inscriba para votar o cuando vuelva a inscribirse.

[Volver al principio](#)

## **¿QUE PASA SI NO PUEDO VOTAR EL DIA DE LA ELECCION?**

Si usted estará fuera de la ciudad el día de la elección, o esta incapacitado y no puede llegar al centro de votación puede votar por papeleta de voto ausente.

[Volver al principio](#)

## **¿CÓMO PUEDO OBTENER UNA PAPELETA DE VOTO AUSENTE?**

Aplicaciones para papeletas de voto ausente se pueden obtener escribiendo a la Junta de Elecciones, llamando sin cargos al 1-866-VOTE-NYC o (212 VOTE-NYC, mandando por correo electrónico su solicitud a [vote@boe.nyc.ny.us](mailto:vote@boe.nyc.ny.us) , por favor ponga en la línea de sujeto el condado en cual usted reside, o [visite nuestra página de internet para voto ausente](#).

[Volver al principio](#)

## **¿CÓMO MARCO UNA PAPELETA?**

Asegúrese seguir las instrucciones que están imprimadas en la papeleta. Las papeletas son contadas por maquina de escaneo pues debe marcarlas correctamente. Es simple hacerlo. Solo llene el ovalo cerca de su opción. No use ninguna otra marca. Llene los óvalos con un lápiz o una pluma de tinta azul o negra. No escriba en ninguna otra parte de la papeleta. Si desea votar por alguien cuyo nombre no aparece en la papeleta – usted puede escribir el nombre del o de ella en la casilla de candidato por escrito y llenar el ovalo en esta casilla. Si hay propuestas por cual votar lo encontrara al dorso de la papeleta. Marque su voto llenando el ovalo cerca de “si” o “no”.

[Volver al principio](#)

## **ESTOY INCAPACITADO, ¿DONDE PUEDO VOTAR?**

Casi todos los centros de votación son accesibles. Si su centro de votación no esta accesible, usted puede solicitar que sus registros sean transferidos a un centro de votación accesible mas cercano donde la papeleta será la misma que el de su distrito electoral.

También puede votar por papeleta de voto ausente. Si tiene incapacidad o enfermedad permanente, puede aplicar para una papeleta de voto ausente permanente y automáticamente recibirá una papeleta antes de cada elección primaria y general. Haga clic aquí para información.

[Volver al principio](#)

## **¿QUÉ NECESITO CUANDO VOY A VOTAR?**

La “Ley Ayude a América a Votar” [“Help America Vote Act”] (HAVA) promulgada en el 2002 exige que todos los votantes por primera vez deben proporcionar identificación adicional, ya sea en, o con su solicitud de inscripción de votante, es decir, el número de licencia de conducción o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Si usted no proporciona su número de licencia de conducción o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social en el momento en que somete su formulario de inscripción por correo, usted podrá incluir una copia de cualquiera de los siguientes documentos con su solicitud de inscripción: Número de Identificación No de Conductor; Documento de Identificación con Fotografía al Día y Válida; Factura de Servicios Públicos corriente; Estado bancario; Cheque gubernamental o cheque de nómina; documento gubernamental que muestra el nombre y dirección.

Si el votante no ha proporcionado ninguna de las formas de identificación aceptables antes del momento en el cual vota en una elección, no se le permitirá al votante votar con la máquina de votar, pero podrá votar mediante una papeleta de declaración jurada. No se le negará al votante el derecho de votar.

[Volver al principio](#)

## **¿QUE HAGO AL LLEGAR AL CENTRO DE VOTACION?**

Cuando entra al centro de votación, usted encontrara mesas y maquinas de votación para uno o mas distritos electorales (E.D.) En la mesa de su distrito electoral se le pedirá que firme su nombre mas arriba de la copia de su firma original en una lista computerizada en orden alfabético.

[Volver al principio](#)

## **¿SI NO ME PERMITEN VOTAR?**

Si usted no está en la lista electoral, pídale al inspector que verifique que usted este en la mesa correcta para su dirección postal. Asegúrese que sea el Distrito Electoral y Distrito de Asamblea correcto. Puede ser que su inscripción no fue recibida antes del tiempo plazo o, para una primaria, porque no está inscrito en un partido. Si usted cree que es elegible, todavía puede votar. Pida una papeleta de declaración jurada. Después de la elección, la Junta de Elecciones comprobará sus registros y su voto será contado si usted verdaderamente es elegible para votar y si usted está en el centro de votación correcto. Si no, usted recibirá un aviso indicando que usted no es elegible, junto con una solicitud de inscripción para las elecciones en el futuro.

[Volver al principio](#)

## **¿CÓMO FUNCIONAN LAS MÁQUINAS DE VOTAR?**

[\*\*Haga clic aquí para instrucciones de votación\*\*](#)

Cuando entra la cabina de votación, jale la palanca grande roja para activar la maquina. No la mueva hasta que haya completado sus elecciones. Usted tiene tres minutos para votar. Haga su selección moviendo las palancas al lado del candidato por cual desea votar hasta que una “x” aparezca. Usted puede cambiar de mente y mover las palancas hacia arriba y abajo cuantas veces sea necesario. Sin embargo una vez que haya hecho sus elecciones, deje las palancas hacia abajo, y jale la palanca grande roja para hacer su selección y contar su voto.

[Volver al principio](#)

## **¿SI NECESITO AYUDA?**

Si usted necesita alguna ayuda porque esta incapacitado o no puede leer la papeleta, la ley federal le permite a usted tener un amigo o pariente que pueda asistirle en la cabina. Los inspectores electorales en los centros de votación también están preparados para ayudarle.

[Volver al principio](#)

## **SI ME INSCRIBO PARA VOTAR, ¿ME LLAMARÁN PARA SERVICIO DE JURADO?**

Los miembros de los jurados se seleccionan de listas de contribuyentes y conductores licenciados estatales además de listas de inscripciones de votantes. Es probable que si paga impuestos o maneja un automóvil, será llamado. Además, el servicio de jurado es un privilegio, que le permite defender el derecho de todos los americanos a un juicio por un jurado de sus iguales.

[Volver al principio](#)

## **¿PUEDE AFECTAR MIS DERECHOS DE VOTAR UNA CONDENA DE UN DELITO MAYOR?**

Usted **no** se puede inscribir o votar si ha sido condenado de un delito mayor y:

- Si usted está encarcelado en este momento, o
- Si usted está bajo libertad condicional.

Usted puede inscribirse y votar si fue condenado de un delito mayor y:

- Si usted fue condenado a libertad condicional.
- Si usted no fue condenado a cárcel o su condena fue suspendida.
- Si usted ha servido su máxima sentencia de prisión.
- Si usted ha cumplido su libertad condicional; o
- Si usted ha recibido un perdón.

Usted se puede inscribir y votar, incluso desde la cárcel, si solo ha sido condenado de un delito menor.

Las mismas reglas aplican si fue condenado en una corte en Nueva York, una corte en otro estado, o una corte federal.

Usted no tiene que presentar ninguna documentación de su registro criminal para inscribirse y votar

## **NOTAS**